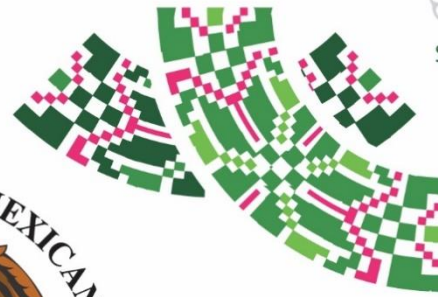


AÑO CV, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.  
MIÉRCOLES 20 DE ABRIL DE 2022  
EDICIÓN EXTRAORDINARIA  
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA  
16 PÁGINAS



# PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”

## INDICE:

Autoridad emisora:

**Poder Ejecutivo del Estado**

Título:

Programa Sectorial de Reinserción Social.



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Publicación a cargo de:  
**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**  
por conducto de la  
Dirección del Periódico Oficial del Estado  
Directora:  
**ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ**



MADERO No. 305, 3ER PISO  
ZONA CENTRO, C.P. 78000  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

## DIRECTORIO

### José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado  
de San Luis Potosí

### J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

### Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado  
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

#### Requisitos para solicitar una publicación:

##### • Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

##### • Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

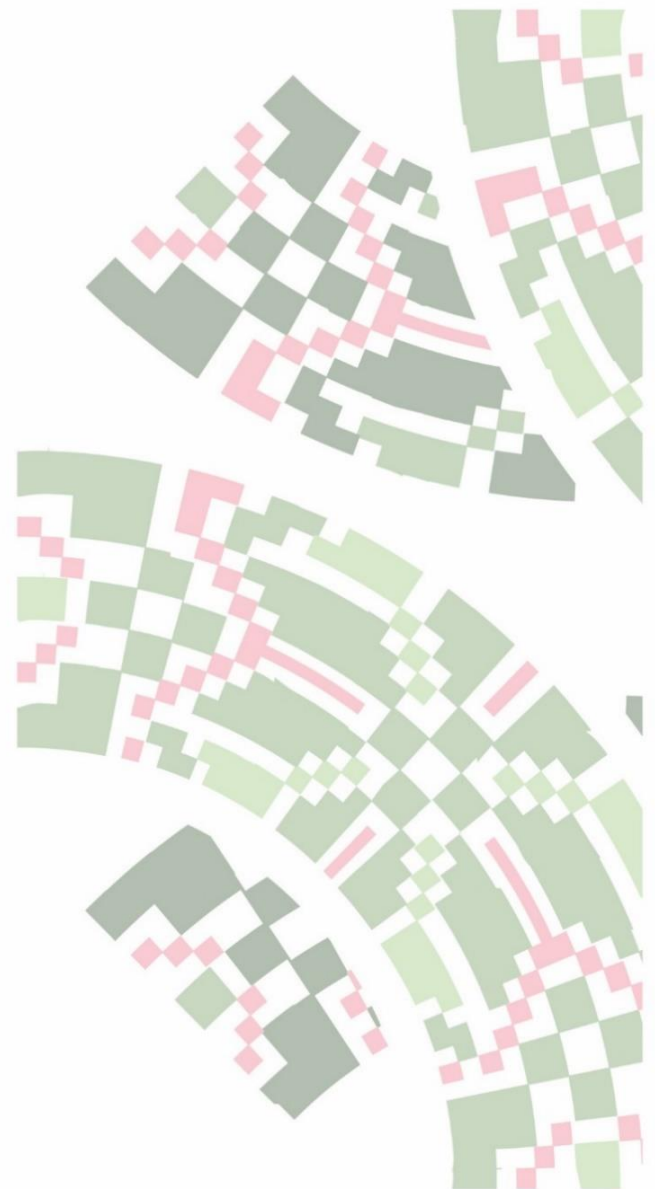
##### • Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
  - Formato Word para Windows
  - Tipo de letra Arial de 9 pts.
  - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

#### ¿Donde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: [periodicooficial.slp.gob.mx/](http://periodicooficial.slp.gob.mx/)

- **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
- **Extraordinarias:** cuando sea requerido





# **PLAN ESTATAL DE DESARROLLO**



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

## **PROGRAMA SECTORIAL DE REINserCIÓN SOCIAL**

Plan Estatal de Desarrollo 2021- 2027

## PRESENTACIÓN

El Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado de San Luis Potosí 2021-2027, se concibe como una herramienta que dota de orden a la acción pública del gobierno, en el corto, mediano y largo plazo; en su estructura y diseño se mantiene una relación estratégica entre ciudadanía y gobierno que permiten constituir alternativas de actuación socialmente compartidas.

En el Plan Estatal de Desarrollo se integran las decisiones de los distintos sectores de la sociedad, encaminadas a su bienestar y mejora de la calidad de vida a través de cuatro ejes rectores:

- Bienestar para San Luis
- Seguridad y Justicia para San Luis
- Economía Sustentable para San Luis
- Gobierno Responsable para San Luis

En el caso particular, el Programa Sectorial de Reinserción Social se encuentra inmerso dentro del eje Seguridad y Justicia, y es el documento que nos guía para el desarrollo e implementación de las políticas encaminadas al fortalecimiento del Sistema Penitenciario en el Estado de San Luis Potosí.

Bajo esa premisa, la encomienda principal de trabajo será fortalecer las capacidades Institucionales del Sistema Penitenciario Estatal para reducir la reincidencia delictiva por medio de la salud, deporte, educación, capacitación y trabajo para la reinserción social efectiva de las personas reclusas en los Centros Penitenciarios y de las personas adolescentes sujetas a medidas privativas y no privativas, bajo el amparo y aplicación de las normas penales que rigen nuestro actuar.

Es así que, basaremos nuestra estrategia en la aplicación de las 5 directrices para la reinserción social señalados, de manera transversal con otras Instituciones corresponsables, ya que logrando cumplir con ellos podremos alcanzar la humanización en el sistema penitenciario, a fin de que las cárceles dejen de ser escuelas del delito para convertirse en unidades productivas y de reinserción social, con total respeto a los derechos humanos de las personas privadas de su libertad.

**Mtro. Julio César Pérez Ramírez**  
**Director General de Prevención y Reinserción Social**

## ÍNDICE

	Presentación
	Índice
<b>I.</b>	Introducción
<b>II.</b>	Marco Jurídico
<b>III.</b>	Misión, Visión y Valores
<b>IV.</b>	Retos del Sector
<b>V.</b>	Vinculación del Programa Sectorial 2022- 2027 con otros instrumentos de planeación
<b>VI.</b>	Diagnóstico
<b>VII.</b>	Planeación Estratégica
	<b>a.</b> Objetivos
	<b>b.</b> Estrategias
	<b>c.</b> Líneas de Acción
<b>VIII.</b>	Programas y proyectos
<b>IX.</b>	Indicadores Estratégicos y Metas
<b>X.</b>	Política de Atención Transversal del Programa Sectorial 2022- 2027
<b>XI.</b>	Seguimiento y Evaluación
	Glosario de términos
	Bibliografía

## I. Introducción

La evolución en la constitución política en materia penal nos llevó a una nueva forma de ver al sistema penitenciario, debido a la innovación del sistema inquisitivo al sistema acusatorio, pues este demandaba en la fase de ejecución alinearse a los principios que rigen el enjuiciamiento penal.

Mediante esta reforma se pretende contar con un sistema de justicia que garantice los derechos humanos de las víctimas y del imputado durante el proceso jurídico hasta la revisión de la pena, lo que responde a observar y proteger que se cumplan debidamente las condiciones para hacer valer los derechos de la persona inculpada.

Derivado de la reforma al artículo 18, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se cambió el objetivo del sistema penitenciario mexicano, el cual dejó atrás la visión de la readaptación social, como una noción de tipo psicológico que hacía ver al delincuente como un “desadaptado” al que había que reeducar o reformar, por el propósito de reinserción social del sentenciado, que se basa en garantías y principios constitucionales donde las oportunidades de trabajo, el derecho a la educación, a la salud y al deporte son medios para encauzar a la persona a una adecuada reinserción en la sociedad y evitar que vuelva a delinquir. Asimismo, se sustituyeron los términos de ‘pena corporal’ y ‘reos’ por los de ‘sanción privativa de la libertad’ y el de ‘sentenciado’, respectivamente, con la finalidad de adecuar la terminología jurídica con los preceptos constitucionales y los tratados internacionales vigentes, al evitar el uso de conceptos denigrantes para las personas. (INEGI, 2018).

En ese sentido, la encomienda del Gobernador Constitucional del Estado ha sido siempre la de trabajar bajo un esquema de respeto irrestricto a los derechos humanos, garantizando la seguridad y la tranquilidad de los Centros Penitenciarios, además de contribuir a generar condiciones de paz y gobernabilidad en el Estado de San Luis Potosí, mediante acciones transversales, articuladas y coordinadas para modernizar y reforzar el Sistema Penitenciario del Estado con la aplicación de los 5 ejes de reinserción: **el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte.**

## II. Marco Jurídico

### **Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí (LPEMSLP).**

Artículo 2° fracción III.- “Planeación Estratégica, al instrumento de la planeación estatal del desarrollo que ordenará las políticas públicas mediante estrategias, objetivos, metas, prioridades y acciones; al asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución; y así como al concertar la participación de los sectores social y privado.”

Artículo 14.- El Plan Estatal de Desarrollo deberá indicar los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales que habrán de elaborarse para la atención de los aspectos específicos y de interés general para el desarrollo de la Entidad y sus regiones.

Los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo deberán ser elaborados, aprobados y publicados en un plazo no mayor a treinta días a partir de la fecha de publicación del Plan Estatal de Desarrollo, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda.

En la formulación de estos programas se observará su congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y con los planes municipales.

**El marco normativo que regula la materia de seguridad pública es el siguiente:**

### **Normatividad Federal**

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 18.** Sólo por delito que merezca pena privativa de libertad habrá lugar a prisión preventiva. El sitio de ésta será distinto del que se destinare para la extinción de las penas y estarán completamente separados. El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto.
- **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública Artículos 1. y 4.** Establecen el objeto de la Ley, que consiste en la regulación, la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como establecen la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, el



Distrito Federal y los Municipios, en esta materia. Estableciendo que la coordinación será el eje del Sistema Nacional de Seguridad Pública

- **Ley Nacional de Ejecución Penal:** La presente Ley tiene por objeto I. Establecer las normas que deben de observarse durante el internamiento por prisión preventiva, en la ejecución de penas y en las medidas de seguridad impuestas como consecuencia de una resolución judicial; II. Establecer los procedimientos para resolver las controversias que surjan con motivo de la ejecución penal, y III. Regular los medios para lograr la reinserción social.

### **Normatividad Estatal**

- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí**

Artículo 88.

Señala que la seguridad pública es una función a cargo del estado y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva; así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias. Además, establece que la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a las garantías y los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

- **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado**

Capítulo I

Define estructuras y funciones de las dependencias y entidades del ejecutivo estatal con un enfoque dirigido a la planeación estratégica.

- **Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado**

Tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, así como establecer la distribución de competencias y bases de coordinación en la materia, de las autoridades del Estado y de los Municipios para la realización de la función de seguridad pública.

### **III. Misión, Visión y Valores**

#### **Misión del Sector:**

Preservar el estado de derecho por medio de la implementación de políticas de prevención y reinserción social para la población penitenciaria, en la cual se garanticen sus derechos humanos y se fomente la productividad de las personas privadas de la libertad.

#### **Visión del Sector:**

Ser la institución de prevención y reinserción social en el Estado de San Luis Potosí que brinde una atención integral y de calidad para las personas privadas de la libertad que se encuentran reclusas en cada uno de los centros penitenciarios, así como acciones de mejora continua en materia de custodia penitenciaria, capacitación, profesionalización e infraestructura.

#### **Valores del Sector:**

- Legalidad.
- Honradez
- Lealtad
- Imparcialidad
- Profesionalismo
- Transparencia

### **IV. Retos del Sector**

Uno de los principales problemas a los que se enfrenta el sistema penitenciario en el Estado de San Luis Potosí, es de infraestructura penitenciaria, debido a las condiciones en las que se encuentran los centros penitenciarios, debido a la falta de

acciones para mantener en óptimas condiciones las instalaciones, así como la implementación de un modelo integral de prevención, profesionalización y sistemas de detección de sustancias y armas prohibidas.

### **Perspectiva de Solución**

Contribuir a generar condiciones de paz, gobernabilidad y seguridad en el Estado de San Luis Potosí, mediante acciones integrales, articuladas y coordinadas para modernizar y reforzar el sistema penitenciario a través de las condiciones prácticas que deben existir en los Centros de Reinserción Social para el logro correcto de operación a partir de la normatividad establecida, midiendo la calidad de los servicios o productos y el rendimiento de los mismos frente a estándares reconocidos a nivel nacional e internacional, colocando al Sistema Penitenciario de la Entidad como líder a nivel nacional.

## **V. Vinculación del Programa Sectorial 2022- 2027 con otros instrumentos de planeación**

<b>Programa Sectorial 2022-2027</b>	<b>Objetivo del Desarrollo Sostenible</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Objetivo 1.</b> Impulsar la reinserción de las personas privadas de la libertad en Centros Penitenciarios con enfoque de respeto a los derechos humanos, inclusión y perspectiva de género</li><li>• <b>Objetivo 2.</b> Establecer las bases para una reinserción integral del menor infractor.</li><li>• <b>Objetivo 3.</b> Mejorar la infraestructura y equipamiento de los Centros Penitenciarios de la Entidad para dignificar el proceso de reinserción social.</li></ul>	<b>Objetivo 16:</b> Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas

## **VI. Diagnóstico**

El Estado debe garantizar el cabal cumplimiento del mandato contenido en el artículo 18, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley Nacional de Ejecución Penal y demás ordenamientos jurídicos concatenados. El proceso de reinserción social se sustenta en cinco ejes, basados en la educación, salud, deporte, trabajo y capacitación para el trabajo; todo ello con respeto a los derechos humanos.

En materia penal, la modificación de la Constitución Política nos llevó a modificar la forma de ver al sistema penitenciario, debido a la innovación del Sistema Inquisitivo al Sistema Acusatorio, pues este demandaba en la fase de ejecución alinearse a los principios que rigen el enjuiciamiento penal.

Mediante esta reforma se pretende contar con un sistema de justicia que garantice los derechos humanos de las víctimas y del imputado durante el proceso jurídico hasta la revisión de la pena, lo que responde a observar y proteger que se cumplan debidamente las condiciones para hacer valer los derechos de la persona inculpada. El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la Ley. Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto. Asimismo, se sustituyeron los términos de "pena corporal" y "reos" por los de "sanción privativa de la libertad" y el de "sentenciado", respectivamente, con la finalidad de adecuar la terminología jurídica con los preceptos constitucionales y los tratados internacionales vigentes, al evitar el uso de conceptos denigrantes para las personas.

El Estado de San Luis Potosí, se encuentra localizado en la altiplanicie central mexicana. La superficie total del Estado es de 60 mil 546.79 km<sup>2</sup> y representa aproximadamente el 3% de la superficie total del País. El Estado cuenta con seis Centros Penitenciarios Estatales distribuidos en los municipios de: San Luis Potosí, Matehuala, Rioverde, Ciudad Valles, Tancanhuitz y



Tamazunchale. En las tablas anexas se da conocer en números la población penitenciaria que alberga cada centro, así como el estado de fuerza de los mismos.

**Tabla 1. Relación de la Población Penitenciaria de los Centros.**

CENTRO PENITENCIARIO ESTATAL	FUERO COMUN								Total Comun	FUERO FEDERAL								Total Federal	IMPUTADOS		PRISON DOMICILI ARIA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	CAPACIDAD	SOBRE POBLACIÓN	INGRESOS	EGRESOS	EXCARCELACIONES
	PROCESADOS				SENTENCIADOS					PROCESADOS				SENTENCIADOS					COMUN	FEDERAL									
	ANTERIOR SISTEMA	NUEVO SISTEMA	ANTERIOR SISTEMA	NUEVO SISTEMA	ANTERIOR SISTEMA	NUEVO SISTEMA	ANTERIOR SISTEMA	NUEVO SISTEMA		ANTERIOR SISTEMA	NUEVO SISTEMA	ANTERIOR SISTEMA	NUEVO SISTEMA	ANTERIOR SISTEMA	NUEVO SISTEMA	H	M												
	H	M	H	M	H	M	H	M		H	M	H	M	H	M	H	M												
SAN LUIS POTOSÍ VARONIL	84		831		317		213	1445	4		44	33	95	176				1	1622		1622	1732			2	46			
SAN LUIS POTOSÍ FEMENIL		7		67		12	12	98			2	3	9	14						112		112	115						
MATEHUALA	3		63	5	19	2	37	130				1	4	5	1				128	8	136	244			1	1			
RIOVERDE	25		111		50		33	219				1		1					220		220	419				1			
TAMAZUNCHALE	9		40		14		17	80											80		80	162				1			
TANCANHUITZ	14		43		23		22	102										2	104		104	162							
CIUDAD VALLES	34		98		64		35	231	1			3	5	9	4			4	248		248	640			1		5		
<b>TOTAL</b>	<b>169</b>	<b>7</b>	<b>1186</b>	<b>72</b>	<b>487</b>	<b>14</b>	<b>357</b>	<b>2305</b>	<b>5</b>		<b>44</b>	<b>2</b>	<b>38</b>	<b>3</b>	<b>104</b>	<b>9</b>	<b>205</b>	<b>5</b>				<b>7</b>	<b>2402</b>	<b>120</b>	<b>2522</b>	<b>3474</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>53</b>

**ANTERIOR SISTEMA 723**

FUERO COMÚN	677	FUERO FEDERAL	46
PROCESADOS	176	PROCESADOS	5
SENTENCIADO	501	SENTENCIADOS	41

**NUEVO SISTEMA 1799**

F. COMÚN	1640	F. FEDERAL	159
PROCESADOS	1265	PROCESADOS	46
SENTENCIADO	370	SENTENCIADOS	113
IMPUTADOS	5	IMPUTADOS	

**TOTAL 2522**

F. COMÚN	2317	F. FEDERAL	205
PROCESADOS	1446	PROCESADOS	51
SENTENCIADO	871	SENTENCIADOS	154

**Tabla 2. Relación del estado de Fuerza de los Centros Penitenciarios.**

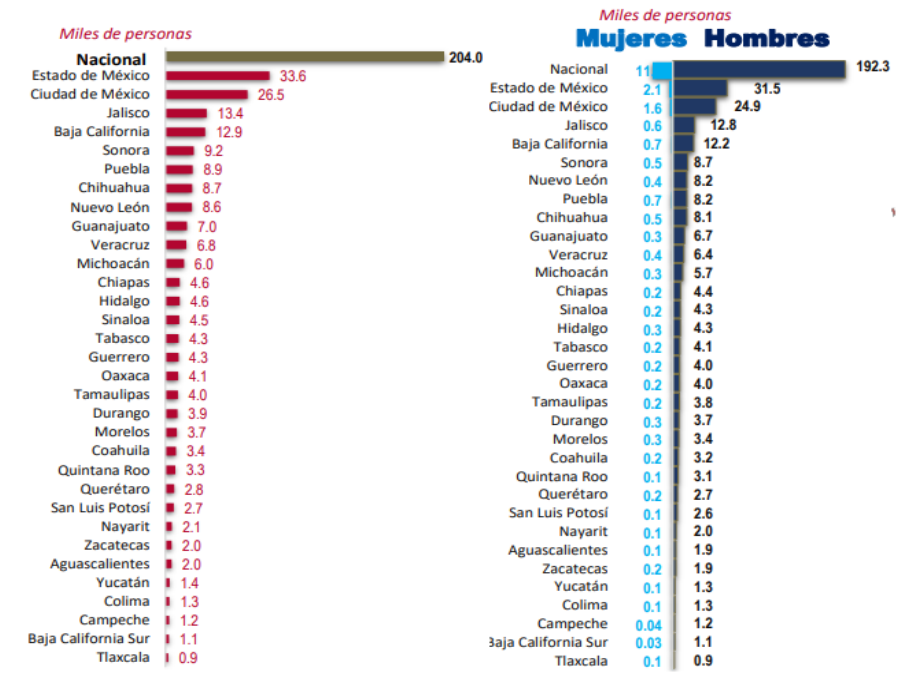
CENTRO PENITENCIARIO	ESTADO DE FUERZA		APOYO EXTERNO		
	HOMBRES	MUJERES	H	M	INSTITUCION
<b>SAN LUIS POTOSÍ</b>	<b>46</b>	<b>10</b>	3	1	ESTATAL SEDENA
<b>MATEHUALA</b>	<b>6</b>	<b>2</b>			ESTATAL
<b>RIOVERDE</b>	<b>14</b>	<b>2</b>			
<b>TAMAZUNCHALE</b>	<b>8</b>	<b>1</b>			
<b>TANCANHUITZ</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	2		ESTATAL
<b>CIUDAD VALLES</b>	<b>16</b>	<b>6</b>	3		ESTATAL
<b>TOTAL DE PERSONAL DE SEGURIDAD EN LOS 6 CENTROS PENITENCIARIOS</b>	<b>98</b>	<b>23</b>			



Los últimos datos estadísticos que arrojó la ENPOL 2021, en materia de reinserción social, para el Estado de San Luis Potosí fueron los siguientes:

- **Población privada de la libertad**

Durante el 2021, fue de 2.7 mil personas, de las cuales el 95.5% son hombres y el 4.5% restante mujeres. Se puede observar que la estadística nos dice que el género masculino es más propenso a delinquir, esto a nivel nacional.



**Problemática del sector**

Uno de los principales problemas a los que se enfrenta el Sistema Penitenciario en el Estado de San Luis Potosí es el tema presupuestal, que durante años quedó a la deriva afectando considerablemente la infraestructura, desfavoreciendo la adecuada operatividad de los mismos. Actualmente existe falta de personal de seguridad, operativo, así como equipamiento tecnológico necesario para la detección de sustancias y armas prohibidas, fortaleciendo la seguridad que debe imperar en estas instituciones penitenciarias.

**Perspectiva de solución**

Generar condiciones de disciplina, gobernabilidad y seguridad, mediante acciones integrales, articuladas y coordinadas para modernizar y reforzar el sistema penitenciario a través de las condiciones prácticas que deben existir en los Centros de Reinserción Social para el logro correcto de operación a partir de la normatividad establecida, midiendo la calidad de los servicios y/o productos así como el rendimiento de los mismos frente a estándares reconocidos a nivel nacional e internacional, colocando al Sistema Penitenciario de la Entidad como líder a Nivel Nacional.

**VII. Planeación Estratégica**

**Objetivo 1. Impulsar la reinserción de las personas privadas de la libertad en Centros Penitenciarios con enfoque de respeto a los derechos humanos, inclusión y perspectiva de género.**

**Estrategia 1.1** Implementar proyectos, programas educativos y capacitación laboral dirigidos a las personas privadas de la libertad para lograr una reinserción efectiva.

**Líneas de acción:**

- Generar redes de apoyo que permitan el acceso a las personas privadas de su libertad a apoyos sociales de contención, trabajo y seguimiento.
- Implementar un modelo integral de prevención social en cada uno de los Centros Penitenciarios del estado de San Luis Potosí.

**Estrategia 1.2** Implementar actividades que beneficien a las personas privadas de su libertad sustentadas en temas de educación, salud y deporte.

**Líneas de acción:**

- Establecer convenios de coordinación que fortalezcan el acceso al trabajo, la educación, la salud y deporte a las personas privadas de su libertad.
- Fortalecer la seguridad en los centros de reclusión, promoviendo la reinserción y garantizando las condiciones de internamiento a las personas que se encuentran reclusas en los Centros.

**Estrategia 1.3** Promover la elaboración de convenios con empresas para fomentar la actividad laboral de las personas privadas de su libertad.

**Línea de acción:**

- Acercamiento con distintas empresas dispuestas a fomentar la actividad de las personas privadas de su libertad, para la maquinación de algunos de sus productos.

**Estrategia 1.4** Fortalecer y rehabilitar la infraestructura existente de los Centros de Reinserción Social para lograr la integración del individuo con dignidad, respeto a su integridad y sus derechos humanos.

**Líneas de acción:**

- Realizar una valoración de los Centros de Reinserción Social para determinar las necesidades materiales y operativas.
- Promover la capacitación y profesionalización del personal penitenciario.

**Estrategia 1.5** Coordinar acciones con las instituciones de impartición de justicia que permitan analizar las excarcelaciones de las personas que puedan obtener este beneficio.

**Línea de acción:**

- Realizar periódicamente verificaciones de causas penales en las que las personas privadas de su libertad puedan obtener beneficios para su pronta reinserción y excarcelación, previamente analizada con la autoridad jurisdiccional.

**Objetivo 2. Establecer las bases para una reinserción integral del menor infractor.**

**Estrategia 2.1** Implementar proyectos, programas educativos y talleres encaminados a una vida laboral, dirigidos a los adolescentes privados de su libertad y/o cumpliendo una medida cautelar para lograr una reinserción efectiva.

**Línea de acción:**

- Acercamiento con instituciones de educación con la finalidad de que el adolescente sujeto a una causa penal pueda continuar con su preparación académica de acuerdo con su edad.

**Estrategia 2.2** Implementar actividades que beneficien a los adolescentes privados de su libertad y/o cumpliendo alguna medida cautelar, sustentadas en temas de educación, salud y deporte.

**Línea de acción:**

- Elaboración de convenios con la Iniciativa Privada para la capacitación de menores adolescentes en algún oficio de acuerdo con su edad.

**Estrategia 2.3** Salvaguardar los derechos humanos de los adolescentes sujetos a alguna causa penal.

**Línea de acción:**

- Capacitar a todo el personal que tenga relación directa con la causa penal de un menor, sujeto a un procedimiento penal.

**Objetivo 3. Mejorar la infraestructura y equipamiento de los Centros Penitenciarios de la Entidad para dignificar el proceso de reinserción social.**

**Estrategia 3.1** Implementar acciones para dar mantenimiento general en las distintas áreas que componen la infraestructura en los centros penitenciarios del Estado.

**Líneas de acción:**

- Rehabilitar y dar mantenimiento a la red hidrosanitaria que conforman cada uno de los distintos centros penitenciarios.
- Implementar estrategias para garantizar el abasto suficiente de agua potable en cada uno de los centros penitenciarios.
- Brindar mantenimiento y rehabilitación a los sistemas de iluminación eléctrica en los distintos centros penitenciarios.
- Adquirir sistemas y equipo tecnológico de video-vigilancia de circuito cerrado de comunicación (CCTV) de alta tecnología para la detección de sustancias y armas prohibidas en los distintos centros penitenciarios.

**VIII. Programas y Proyectos**

Programa	Proyecto	Descripción
Reinserción Social	Programas Educativos de Alfabetización, Primaria, Secundaria, Preparatoria, Universidad y Postgrado	Tienen como objetivo principal llevar a cabo Programas Educativos de Alfabetización, Primaria, Secundaria, Preparatoria, Universidad y Posgrado, así como la Capacitación Laboral Certificada y Reconocimiento Oficial de Competencias Ocupacionales y por ende crear una industria penitenciaria.
	Capacitación Laboral Certificada y Reconocimiento Oficial de Competencias Ocupacionales	
	Industria Penitenciaria	

## IX. Indicadores Estratégicos y Metas

<b>Objetivo 1. Impulsar la reinserción de las personas privadas de la libertad en Centros Penitenciarios con enfoque de respeto a los derechos humanos, inclusión y perspectiva de género</b>									
Indicador Estratégico	Unidad de Medida	Línea Base 2021	Meta						Unidad Responsable
			2022	2023	2024	2025	2026	2027	
Personas privadas de la libertad que participan en programas educativos.	Porcentaje	45%	49%	52%	55%	57%	59%	61%	Dirección General de Prevención y Reinserción Social
Personas privadas de la libertad que realizan actividades de capacitación laboral.	Porcentaje	42%	50%	53%	56%	59%	62%	65%	Dirección General de Prevención y Reinserción Social
Convenios de colaboración con empresas para fomentar la actividad laboral de las personas privadas de su libertad.	Número	0	2	3	4	5	6	7	Dirección General de Prevención y Reinserción Social
Convenios de colaboración entre la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y Secretaría de Salud.	Número	2	3	4	5	6	7	8	Dirección General de Prevención y Reinserción Social
Valoraciones Periódicas respecto de la situación jurídica y cuestiones de internamiento de la población penitenciaria para estar en posibilidad de proponer candidatos a pre liberaciones	Personas	500	1000	1000	1000	1000	1000	1000	Dirección General de Prevención y Reinserción
Valoraciones de los Centros de Reinserción Social para determinar las necesidades materiales y operativas. (2 por año)	Numero	0	12	12	12	12	12	12	Dirección General de Prevención y Reinserción Social

**Objetivo 2. Establecer las bases para una Reinserción Integral del Menor infractor.**

Indicador Estratégico	Unidad de Medida	Línea Base 2021	Meta						Unidad Responsable
			2022	2023	2024	2025	2026	2027	
Adolescentes con medida privativa de la libertad que se encuentran inscritos en actividades educativas.	Porcentaje	50%	60%	65%	70%	75%	80%	85%	Dirección General de Ejecución de Medidas para Menores
Adolescentes con medida privativa de la libertad inscritos en actividades de capacitación y certificación en competencias laborales.	Porcentaje	50%	60%	65%	70%	75%	80%	85%	Dirección General de Ejecución de Medidas para Menores
Capacitación paulatinamente al personal mandos medios y superiores que intervengan de manera directa con los programas y procesos de ejecución de los menores sujetos a un procedimiento penal.	Porcentaje	50%	60%	65%	70%	75%	80%	85%	Dirección General de Ejecución de Medidas para Menores



**Objetivo 3. Mejorar la infraestructura y equipamiento de los Centros Penitenciarios de la Entidad para dignificar el proceso de reinserción social.**

Indicador Estratégico	Unidad de Medida	Línea Base 2021	Meta						Unidad Responsable
			2022	2023	2024	2025	2026	2027	
Número de Rehabilitaciones y mantenimiento a la red hidrosanitaria que conforman cada uno de los distintos centros penitenciarios.	Porcentaje	50%	53.76%	63.41%	71.05%	78.70%	84.35%	90%	Dirección General de Prevención y Reinserción Social
Estrategias para garantizar el abasto suficiente de agua potable en cada uno de los centros penitenciarios.	Porcentaje	50%	53.76%	63.41%	71.05%	78.70%	84.35%	90%	Dirección General de Prevención y Reinserción Social
Servicios de mantenimiento y rehabilitación a los sistemas de iluminación eléctrica en los distintos centros penitenciarios.	Porcentaje	50%	53.76%	63.41%	71.05%	78.70%	84.35%	90%	Dirección General de Prevención y Reinserción Social
Adquisiciones de sistemas y equipo tecnológico de video-vigilancia de circuito cerrado de comunicación (CCTV) de alta tecnología para la detección de sustancias y armas prohibidas en los distintos centros penitenciarios.	Porcentaje	50%	53.76%	63.41%	71.05%	78.70%	84.35%	90%	Dirección General de Prevención y Reinserción Social

**X. Política de Atención Transversal del Programa Sectorial 2022- 2027**

Igualdad entre Mujeres y Hombres en los Centros Penitenciarios											
Objetivo del PS 2022-2027	Programa	Acción particular	Indicador	Línea Base 2021	Meta						Unidad Responsable
					2022	2023	2024	2025	2026	2027	
Impulsar la reinserción de las personas privadas de la libertad en Centros Penitenciarios con enfoque de respeto a los derechos humanos, inclusión y perspectiva de género	Programas Educativos de Alfabetización, Primaria, Secundaria,Preparatoria, Universidad y Postgrado	Implementar acciones coordinadas con Instancias Educativas Gubernamentales y Privadas para la implementación de Programas Educativos de todos los niveles que beneficien a los ppl's	Personas privadas de la libertad que participan en programas educativos.	45%	49%	52%	55%	57%	59%	61%	Dirección General de Prevención y Reinserción Social
Impulsar la reinserción de las personas privadas de la libertad en Centros Penitenciarios con enfoque de respeto a los derechos humanos, inclusión y perspectiva de género	Capacitación Laboral Certificada y Reconocimiento Oficial de Competencias Ocupacionales	Fortalecer los talleres y cursos de capacitación laboral en coordinación con instancias certificadoras, además de fomentar el reconocimiento oficial de la competencia ocupacional.	Personas privadas de la libertad que realizan actividades de capacitación laboral.	42%	50%	53%	56%	59%	62%	65%	Dirección General de Prevención y Reinserción Social
Impulsar la reinserción de las personas privadas de la libertad en Centros Penitenciarios con enfoque de respeto a los derechos humanos, inclusión y perspectiva de género	Industria Penitenciaria	Generar acuerdos con nuevos socios industriales	Convenios de colaboración.	0	2	3	4	5	6	7	Dirección General de Prevención y Reinserción Social

**XI. Seguimiento y Evaluación**

De conformidad con el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos de que disponga la Federación, los Estados, los Municipios, la Ciudad de México y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se deben administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, y los resultados del ejercicio de dichos recursos deben ser evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los Estados y la Ciudad de México, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos descritos.

El Capítulo II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, establece facultades para la Secretaría de Finanzas y la Contraloría General del Estado, con respecto a la coordinación de las actividades de evaluación para conocer los impactos generados mediante la aplicación de los recursos públicos.

La evaluación del desempeño se conforma por un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el objetivo de conocer el impacto social de los programas y los proyectos.

Por esta razón los Programas Presupuestarios que deriven de los Programas Sectoriales deberán contemplar la integración de *Matrices de Indicadores para Resultados (MIR)*, donde se identifique claramente la vinculación entre las políticas públicas definidas en la etapa de planeación, y las financiadas en la etapa de presupuestación y programación, mismas que integrarán el *Sistema Estatal de Indicadores*, el cual tiene como finalidad:

- Llevar a cabo una revisión de los avances y resultados alcanzados de los objetivos y metas determinados en la etapa de planeación.
- Mantener actualizado el catálogo de indicadores.
- Integrar de manera sistemática la información para la presentación de los Informes de Ejecución del Plan Estatal de Desarrollo, el Informe de Gobierno y la Cuenta Pública.

Cada dependencia y entidad elaborará, integrará, revisará y actualizará sus matrices de indicadores y efectuarán las modificaciones necesarias, manifestando la justificación correspondiente.

Para lo anterior, la Contraloría General de Estado en coordinación con la Secretaría de Finanzas establecerá el mecanismo para el seguimiento de los indicadores derivados de los diferentes Programas Presupuestarios.

En una etapa subsecuente, se fortalecerán los mecanismos de seguimiento operativo de los programas presupuestarios a través de la ejecución físico-financiera de las obras y acciones programadas, para finalizar con la Evaluación del Desempeño que permitirá:

- a) Fortalecer los Programas Presupuestarios, a través de la implementación de oportunidades de mejora identificadas, y una reasignación presupuestal con base en desempeños operativos.
- b) Brindar elementos que permitan actualizar los instrumentos de planeación para asegurar el alcance de los objetivos de desarrollo establecidos.

#### Glosario de Términos

- **PPL:** Persona Privada de la Libertad.
- **Excarcelación:** Poner en libertad a un preso por mandamiento judicial.
- **Sancionar:** Dicho de una autoridad competente: ratificar una ley o disposición mediante sanción.
- **Reinserción:** acción y efecto de reinsertar.
- **Reclusión:** Encierro o prisión voluntaria o forzada.
- **ENPOL:** Encuesta nacional de personas privadas de la libertad.

#### Bibliografía

- <https://www.aseslp.gob.mx/PaginaWebDocs/Conocenos/MarcoNormativo/Leyes/EstatalesPlaneacionEstadoMpios01102018.pdf>
- [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5596028&fecha=02/07/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596028&fecha=02/07/2020)
- <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- <file:///C:/Users/CERS/Desktop/Ley del sistema de Seguridad Publica 10 Sept 2020.pdf>
- <file:///C:/Users/CERS/Desktop/Ley del sistema de Seguridad Publica 10 Sept 2020.pdf>
- <https://dle.rae.es>
- [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enpol/2021/doc/enpol2021\\_slp.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enpol/2021/doc/enpol2021_slp.pdf)